

Río Gallegos, 28 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.961/20 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos de funcionamiento Fuente de Financiamiento 16 Remanente de Ejercicios Anteriores, periodo septiembre 2020;

QUE el mediante Nota N° 012/20 del Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, de la UARG solicita la adquisición de materiales eléctricos necesarios para completar el trabajo en el sector de la Secretaría Académica;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de dichos elementos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 224/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 17 de septiembre del año en curso a las 17:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos, presentando ofertas: la firma GIL WALTER PABLO con una oferta de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$11.892,00), la firma NUEVO SUR S.A. con una oferta de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$22.772,20) y de la firma KILOVATIO S.A. con una oferta de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 13.870,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 224/20;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación N° 182/2020 aconsejando la adquisición a la firma GIL WALTER PABLO por un importe de PESOS CINCO MIL CIENTO DOCE (\$ 5.112,00) y a la firma KILOVATIO S.A. por un importe de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA (\$3.140,00) por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento Social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma GIL WALTER PABLO por un importe de PESOS CINCO MIL CIENTO DOCE (\$ 5.112,00) y a la firma KILOVATIO S.A. por un importe de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA (\$ 3.140,00), lo que hace un gasto total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 8.252,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución 278-R-UNPA.;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 8.252,00) adjudicando a la firma GIL WALTER PABLO (CUIT N° 20-23424572-5) por un importe de PESOS CINCO MIL CIENTO DOCE (\$ 5.112,00) y a la firma KILOVATIO S.A. (CUIT N° 33-70953854-9) por un importe de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA (\$ 3.140,00) la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 224/20 tendiente a la adquisiciones de materiales eléctricos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la Unidad, afectando el gasto

///

DISPOSICIÓN

N° 401/2020



**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

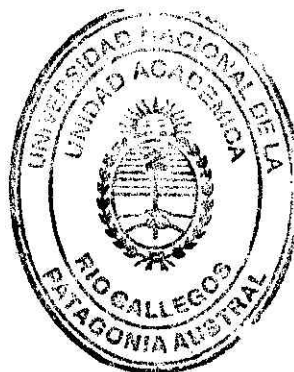
con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- (2.9.3.- Útiles y materiales eléctricos) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 100.- Secretaría Académica.- Sub Unidad 000.-

R.0003.002.100.000.16.45.00.00.09.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.-.....\$ 8.252,00.-

PRESUPUESTO 2020.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración y Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Prof. Dr. Jorge Margarita
Boschi
UNPA - UARG